



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-124311310- APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-124311310-APN-UCSIYBD#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-6-APN-GSYTI#IOSFA de fecha 12 de diciembre, el Gerente de Sistemas y Tecnología Informática del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 59/2022 para la “Adquisición de Fibra Óptica + Dataconverters y accesorios”, aprobando Pliego de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2022-139857207-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (Fibro Market; Baynet Solutions S.R.L.; Soluciones Globales; Coradir S.A.; Ceven S.A.; Nova Informática S.A.; Nextvision S.R.L.), e informo del llamado al MERCADOS TRANSPARENTES S.A.; UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO; CAMARA DE INFORMATICA Y COMUNICACION DE LA REP ARG; CÁMARA DE INDUSTRIA INFORMATICA, ELEC Y COM DEL CENTRO DE ARGENTINA; CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS; CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFTWARE CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2023-06128368-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 11 de enero de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: ELBABAR S.R.L. (CUIT N° 30-71550843-1); única oferta y mediante CD-2023-06137912-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-06154934-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-05040101-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2023-09317830-APN-UCSIYBD#IOSFA la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Bases de Datos efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2023-07291539-APN-CEO#IOSFA.

Que mediante IF-2023-12822299-APN-CEO#IOSFA la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación Nro. 18/2023 de fecha 03 de febrero del 2023, recomendando declarar admisible la oferta presentada por el oferente ELBABAR S.R.L., por ser técnica y

administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2023-15481848-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-13016701-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario ME-2023-13051319-APN-SCC#IOSFA, cumplimentado mediante NO-2023-15290446-APN-UCSIYBD#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-22917773-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 59/2022 para la "Adquisición de Fibra Óptica + Dataconverters y accesorios", por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.674.380,00).

ARTÍCULO 2º - Adjudicase al Oferente N° 1 ELBABAR S.R.L. (CUIT N° 30-71550843-1) los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.674.380,00), por ser técnica y administrativamente admisible.

ARTICULO 3º.- Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

1. RODRIGO CESAR VALDEZ (DNI 31.050.779)
2. ANDRES SANCHEZ CLOS (DNI 24.220.260)
3. COSME DAMIAN CENTENO (DNI 18.352.460)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. MARIA CECILIA CRUDO (DNI 35.761.980)

ARTÍCULO 4º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º - Notifíquese a las reparticiones pertinentes y a los designados, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

